



ACTOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL RELATIVOS A LA PUBLICACIÓN DE LOS CENSOS DEFINITIVOS, A LA DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS Y DE MESAS ELECTORALES, Y A LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

(Sesión 13 de noviembre de 2025)

ACUERDO 2.1/JEG 13-11-25, por el que de conformidad con el artículo 5.4.b) del Reglamento general de régimen electoral de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, proceder a rectificar los censos provisionales, al estimarse las solicitudes de cambio de adscripción presentadas por las siguientes personas:

- D. Francisco Bernal García, D.^a María Luisa Escudero Gilete, D. Pablo José Gerlach Mena, D. Juan José Gómez Gutiérrez, D. Juan Ignacio Guerrero Alonso, D. Diego Francisco Larios Marín, D.^a María Lourdes Morales Gómez, D.^a Isabel María Moreno Navarro, D. Santiago Navarro de la Fuente, D. Pablo Ramírez del Amo, D.^a Francisca Ruiz Rodríguez, D.^a Elena Matilde Sánchez Fernández, D.^a Rocío Sánchez Lissen, D.^a Isabel María Vicario Romero, D. Álvaro Ayuso Martínez, D.^a Marta Zamora Troncoso, D. Alejandro Alcántara Rodríguez, D.^a Marta Jiménez Fernández, D. Francisco Javier Ponsati Íñiguez y D. Ángel Ruiz Campos.

ACUERDO 2.2/JEG 13-11-25, por el que de conformidad con el artículo 5.4.b) del Reglamento general de régimen electoral de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, desestimar la reclamación contra los censos provisionales presentada por D.^a María Dolores Alcalá González, al no tener en el curso académico 2025-2026 docencia en la adscripción solicitada.

ACUERDO 2.3/JEG 13-11-25, por el que de conformidad con el artículo 5.4.b) del Reglamento general de régimen electoral de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, desestimar las reclamaciones contra los censos provisionales presentadas por las siguientes personas, al no tener en el curso académico 2025-2026 docencia en la adscripción solicitada:

- D.^a María Barrera Báez, D.^a Irene Galindo Lao, D.^a Ana García Rangel y D.^a María Zamora Lorence.

ACUERDO 2.4/JEG 13-11-25, por el que de conformidad con el artículo 5.4.b) del Reglamento general de régimen electoral de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, desestimar las reclamaciones contra los censos provisionales presentadas por las siguientes personas, al estar censadas en el destino de su adscripción:



- D.^a María Giulia Caponcello, D.^a Lourdes Durán López, D.^a Laura Monge Olivares, D.^a Paula Olivares Navarro, D. Alberto Casillas Rodríguez, D.^a Ana García Navarro, D. Sebastián González Tenorio, D. David López Casado y D.^a Claudia Ruiz de la Feria.

ACUERDO 3.1/JEG 13-11-25, por el que de conformidad con el calendario electoral y los artículos 5.4.b) y 8.7 del Reglamento general de régimen electoral de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, la publicación de las reclamaciones y rectificaciones a los censos provisionales y de opción por cambio de censo, y de las solicitudes de cambio de adscripción, aprobadas en los Acuerdos anteriores 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4.

ACUERDO 3.2/JEG 13-11-25, por el que de conformidad con el calendario electoral y los artículos 5.4.b) y 8.7 del Reglamento general de régimen electoral de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, la publicación de los censos definitivos el día 14 de noviembre de 2025, del siguiente modo:

- a) Podrán ser consultados personalmente por cada elector a través de la siguiente dirección: (<https://www.us.es/laUS/secretaria-general/elecciones/consulta-de-censos>)
- b) En los siguientes tabloneros de anuncios atendiendo a los distintos sectores de la comunidad universitaria:
 - Sector A (Personal de los cuerpos docentes, profesorado permanente laboral, profesorado contratado doctor y profesorado colaborador): en los centros a los que se encuentren adscritos.
 - Sector B (Personal docente e investigador no permanente y personal investigador no permanente): en el Rectorado.
 - Sector C (Estudiantado): en los centros¹.
 - Sector D (Personal técnico, de gestión y de administración y servicios): en el Rectorado.

Asimismo, se acuerda, por asentimiento, que el censo definitivo del estudiantado de la Facultad de Filosofía será dividido en dos para el día de la jornada electoral, resultando uno el correspondiente a los estudiantes del Grado en Estudios de Asia Oriental y el otro al resto de estudiantes matriculados en los títulos impartidos en dicha Facultad.

ACUERDO 4/JEG 13-11-25, por el que de conformidad con los artículos 15.2 y 15.3 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y 20.1 y 20.2 del Reglamento general de régimen electoral, se conviene, por asentimiento, distribuir los puestos que corresponden en el Claustro Universitario a los Sectores A y C, del modo que se recoge en el documento anexo (Anexo I).

¹ A efectos electorales de este sector se consideran centros: las facultades y escuelas, la Escuela Internacional de Posgrado y la Escuela Internacional de Doctorado.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

ACUERDO 5.1/JEG 13-11-25, por el que de conformidad con los artículos 12 y 20.2 del Reglamento general de régimen electoral, se conviene, por asentimiento, determinar el número, composición y ubicación de las mesas electorales y distribución de electores entre ellas, según se recoge en el documento anexo (Anexo II), resultando un total de 55 mesas, que estarán compuestas por un presidente, que corresponderá al miembro de la mesa que sea personal de la Universidad de Sevilla y de mayor edad, y tres vocales. En la mesa estarán representados cada uno de los sectores que se integren en ella y dispondrá de tantas urnas como sectores estén representados.

ACUERDO 8.1/JEG 13-11-25, por el que se acuerda, por asentimiento, aprobar el modelo de presentación de candidatura individual que se anexa (Anexo V), con la indicación de que se trata del modelo oficial.

ACUERDO 8.2/JEG 13-11-25, por el que se acuerda, por asentimiento, aprobar el modelo de presentación de candidatura colegiada que se anexa (Anexo VI), con la indicación de que se trata del modelo oficial.